



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00465233- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita se acepte la renuncia presentada por la señora Sandra Graciela LÓPEZ (legajo 48547) a sus cargos interinos de 36 (treinta y seis) Horas Cátedra Nivel Secundaria (código 318) y en 11 (once) Horas de Jefe de Coordinación Director de Departamento (código 320) a partir del 01-08-2022. ;

Lo informado en orden 11 por la Dirección General de Personal, en orden 13 por la Dirección de Sumarios y orden 20 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Aceptar la renuncia presentada por la señora Sandra Graciela LÓPEZ (legajo 48547) a sus cargos interinos de 36 (treinta y seis) Horas Cátedra Nivel Secundaria (código 318) y en 11 (once) Horas de Jefe de Coordinación Director de Departamento (código 320) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 1 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Sra. LÓPEZ por sus importantes servicios prestados a esta Casa.

ARTÍCULO 3º.- La Sra. LÓPEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

